



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-436

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que revise la legalidad de la cancelación del trasvase del Cuchillo en Tamaulipas por violar el punto octavo del Acuerdo de 1996, asimismo, para que a la brevedad se construya el emisor que conducirá las aguas tratadas a la presa Marte R Gómez, y se instale una mesa de acuerdos con el Gobierno del Estado de Tamaulipas y los usuarios del Distrito de Riego 026, para organizar la indemnización por los daños causados a los productores por no realizar el trasvase del agua correspondiente, conforme al Acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan, firmado en 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, se analice la posibilidad de realizar las acciones legales correspondientes para combatir la decisión de la Comisión Nacional del Agua, en la que determinó "NO TRASVASAR" el agua que le corresponde a Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional de Agua.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del año 2023**

DIPUTADA PRESIDENTA

LINDA MIREYA GONZALEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-436, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE REVISE LA LEGALIDAD DE LA CANCELACIÓN DEL TRASVASE DEL CUCHILLO EN TAMAULIPAS POR VIOLAR EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO DE 1996, ASIMISMO, PARA QUE A LA BREVEDAD SE CONSTRUYA EL EMISOR QUE CONDUCIRÁ LAS AGUAS TRATADAS A LA PRESA MARTE R GÓMEZ, Y SE INSTALE UNA MESA DE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 026, PARA ORGANIZAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS PRODUCTORES POR NO REALIZAR EL TRASVASE DEL AGUA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, FIRMADO EN 1996; ASIMISMO, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA COMBATIR LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LA QUE DETERMINÓ "NO TRASVASAR" EL AGUA QUE LE CORRESPONDE A TAMAULIPAS.